

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 50/2018.

Ref.: Nombramiento de Encargado del Despacho de la Dirección Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de julio de 2018.

VISTO: que el que suscribe usufructuará licencia reglamentaria los días 1º y 2 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO: que se ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas su conformidad para que se encargue del Despacho al Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior;

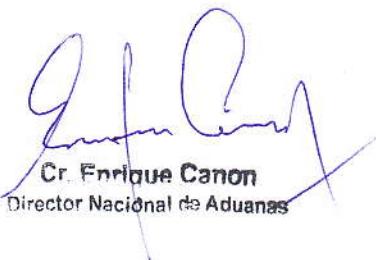
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1º).- Encargar los días 1 y 2 de agosto del presente año el Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas al Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior Cr. Jaime Borgiani delegando la competencia de ordenador de gastos al citado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes del TOCAF.

2º).- Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/dv



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas

R/G 50/2018

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy